



I LEGISLATURA

# DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN



I LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

03009551

FOLIO                       
CIUDAD DE MÉXICO, I

FECHA 29/10/19

HORA: 15:25

RECIBO: Mario

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA,

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I  
LEGISLATURA

PRESENTE

La que suscribe **Diputada Lilia María Sarmiento Gómez**, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, incisos a, b y c de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones I, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXXII, LXXIII Y LXXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PÚBLICAS Y PRIVADAS, QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ELABOREN CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN, QUE PERMITAN A LOS ESTUDIANTES DE SERVICIO SOCIAL, LA LIBERACIÓN DE ESTE REQUISITO, SIEMPRE QUE CUMPLAN CON LA LABOR DE ALFABETIZAR A LAS PERSONAS QUE ASÍ LO NECESITEN, EN SU COMUNIDAD O LA COMUNIDAD CIRCUNDANTE AL PLANTEL**, bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

Saber leer y escribir es de suma importancia para la educación del ser humano, quien desde la infancia comienza su proceso de socialización y, como parte del mismo, a través de la imitación, aprende el lenguaje. El lenguaje permite a una persona expresar necesidades, sentimientos, deseos, es decir, permite a una persona introyectar lo social, pero también proyectarse en lo social.



## DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

Antes de adentrarnos en el problema del analfabetismo en México, es nuestra intención abordar de manera breve, aspectos generales del lenguaje. El lenguaje tiene definiciones varias, las cuales tienen sus orígenes en teorías diversas; para el objeto del presente punto de acuerdo, expondremos dos definiciones:

### (i) Definición del Diccionario de la Real Academia Española

*Facultad del ser humano de expresarse y comunicarse con los demás a través del sonido articulado o de otros sistemas de signos.*

### (ii) Definición de Edward Sapir

*El lenguaje es un método exclusivamente humano, y no instintivo, de comunicar ideas, emociones y deseos por medio de un sistema de símbolos producidos de manera deliberada<sup>1</sup>.*

De las definiciones antes mencionadas, podemos concluir que el lenguaje: (i) es una facultad, lo que quiere decir que, se trata de una aptitud; (ii) permite al ser humano comunicarse, esto implica que una persona a través del lenguaje envía y recibe mensajes; (iii) es un método, es decir, un camino hacia una determinada meta; y (iv) es un producto netamente humano.

El ser humano para introducirse en un determinado grupo social, requiere de un lenguaje que lo identifique, que lo incluya en dicho contexto, para ello el ser humano atraviesa un proceso de aprendizaje que comienza con la imitación; posteriormente se emplea un método de enseñanza para lograr que una persona termine de aprender elementos más complejos del lenguaje. Este proceso complejo se denomina alfabetización, para entender qué es la alfabetización debemos acudir al Diccionario de la Real Academia Española, donde **Alfabetización** es: "acción y efecto de alfabetizar"; y **Alfabetizar** es: "enseñar a alguien a leer y a escribir".

<sup>1</sup> Definición de Edward Sapir, citado por Hernando, Ríos Hernández Iván, "El lenguaje:"



I LEGISLATURA

## DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En sentido contrario, resulta necesario precisar tres conceptos que pueden llegar a confundirse, en relación al problema que nos ocupa:

- a) Analfabetismo, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las personas analfabetas son, (...) *los que han pasado la edad escolar y no saben leer ni escribir.*
- b) Iltrado, persona que carece de cultura;
- c) Persona analfabeta funcional, son aquellas personas que saben leer y escribir, pero que carecen de comprensión en estos procesos.

La educación ha sido reconocida como un derecho humano desde el año 1948 en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de conformidad con lo siguiente:

*"Toda persona tiene derecho a la educación. La Educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos."*

Es claro que la instrucción elemental y fundamental consiste en saber leer y escribir; si bien es cierto que esta disposición no hace una mención directa de la alfabetización como derecho humano, de una interpretación extensiva de su texto, podemos derivar que lo elemental y fundamental de la educación consiste en alfabetizar a las personas y, que de manera directa, este derecho sí se encuentra protegido por esta Declaración.

Por otra parte, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre del año 1966, mismo que entró en vigor a partir de marzo de 1976, protege un catálogo amplio de derechos humanos, dentro de los cuales se encuentran: derecho a la igualdad entre hombres y mujeres; derecho a la libertad; libertad de pensamiento; libertad de opinión y expresión.



I LEGISLATURA

## DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En este punto, anteriormente se mencionaba que el analfabetismo tiene una relación directa con la desigualdad, siendo que la igualdad es un derecho humano, una de las formas de garantizarla, al igual que a la libertad de opinión y de expresión, es a través de la alfabetización.

Convención Americana Sobre Derechos Humanos de noviembre de 1969, esta convención reconoce el derecho que tienen los padres para que sus hijos reciban educación; la efectividad del derecho a la educación; y, la obligación de los Estados contratantes para remitir al Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura informes y estudios anualmente.

Recibir educación es un derecho humano; sin embargo este derecho se ve menoscabado desde la instrucción primaria debido a la deserción que existe en los tres primeros años de primaria, siendo estos los años en donde se consolida la instrucción más elemental: saber leer y escribir.

El Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", reconoce el derecho a la educación que toda persona tiene; la educación deberá orientarse al desarrollo de la personalidad humana, dignidad y el fortalecimiento de los derechos humanos; enseñanza primaria obligatoria; y el derecho que tienen los niños a la educación gratuita.

Asimismo, dados los avances sociales, la consolidación de la democracia como forma de Gobierno, de las nuevas tecnologías y las reformas al artículo 3° Constitucional, que han tenido como obligatoria a la educación básica, media superior y, actualmente bajo esta administración, a la superior; asimismo, dentro del marco del *Día Internacional de la Alfabetización*, la Comisión Nacional de Derechos Humanos hizo un llamado a las autoridades federales, estatales y municipales para impulsar políticas pública que permitan a, *"todas las personas sin distinción, el aprendizaje a lo largo de la vida, así como a perpetuar nuestras lenguas indígenas, como parte del marco cultural de nuestro país y como elemento inherente de nuestra historia"*.



I LEGISLATURA

## DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

### CONSIDERANDOS

1.- El anterior llamado tiene como origen la cifra aproximada de 5 millones de mexicanos, con 15 años de edad, que no saben leer ni escribir; además de las personas con alguna discapacidad visual, auditiva y sordoceguera, y de las personas que integran los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas de nuestro país, las cuales también tienen para sí el derecho humano a la educación y a la alfabetización.

2.- Es válido señalar que la alfabetización se engloba dentro de los derechos humanos reconocidos en tratados internacionales, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política de la Ciudad de México. Para dar cuenta del tratamiento a la alfabetización, como derecho humano, es necesario conocer los diferentes instrumentos de protección de los derechos humanos.

3.- El analfabetismo es una problemática que se arrastra en México, desde el siglo XIX hasta la actualidad. Para ser más explícitos, a continuación se exponen cifras aportadas por el INEGI, sobre el comportamiento de la misma a lo largo de los años:

Año	Cifra de analfabetismo
1895	6, 000,000 de personas en situación de analfabetismo.
1950	6, 400,000 personas en situación de analfabetismo.
1970	6, 700, 000 personas en situación de analfabetismo.
1980	5, 400, 000 de personas en situación de analfabetismo.
2010	5, 400, 000 de personas en situación de analfabetismo.
2015	4, 749, 057 de personas en situación de



# DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

	analfabetismo.
2019	4, 700,000 de personas en situación de analfabetismo.

4.- Dadas las cifras anteriores, es un imperativo para las autoridades, en los tres ámbitos de Gobierno, hacer frente a este problema, ya que recientemente algunos países de América Latina se han declarado como países libres de analfabetismo, tal es el caso de Bolivia, Nicaragua y Perú; sin embargo México no ha podido cerrar esta brecha, pues dicho problema rebasa los alcances de una reforma.

5.- El analfabetismo es una situación nacional y local que debe atacarse desde distintos frentes, Gobierno y Sociedad Civil, es decir, entidades públicas y privadas deben comprometerse para ofrecer soluciones viables y efectivas. Una sociedad alfabetizada permitirá a una persona adquirir la competencia de saber leer y escribir, reducirá los índices de desigualdad, permitirá tener una sociedad que pueda comunicar sus necesidades y opiniones.

6.- El analfabetismo fue entendido desde hace tiempo atrás como uno de los grandes retos a resolverse, citaré dos ejemplos de tres grandes esfuerzos para combatirlo:

- ✓ Año 1921, José Vasconcelos comienza una campaña de alfabetización compuesta por un programa educativo, un programa de educación popular y un programa de apoyo de universitarios;
- ✓ 1940, Jaime Torres Bodet diseñó el denominado *Plan de Once Años*, este iniciativa buscaría expandir el sistema educativo en infraestructura, plazas magisteriales y capacitación técnica a campesinos y obreros.
- ✓ El 3 de agosto de 2017, la Universidad Nacional Autónoma de México implementó el programa *La UNAM por la alfabetización en tu ciudad*, con diferentes modalidades de participación, entre estas: servicio social, prácticas profesionales y voluntariado.



I LEGISLATURA

## DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

7.- El analfabetismo es pragmático, no se comporta de la misma manera en la sociedad, tiene un impacto diverso en los diferentes núcleos sociales que integran a la población; pero es un problema que no deja de presentarse tanto en zonas urbanas como rurales, impactando en mayor medida a personas con alguna discapacidad auditiva o visual.

8.- En el caso de la Ciudad de México, de acuerdo con datos expuestos por Capital México en el Mapa de Analfabetismo en la Ciudad de México en el año 2018, contábamos con un millón 500 mil personas que se encontraban en rezago educativo en el año 2015. Basados en datos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, el mapa elaborado por este medio de comunicación, arrojó los siguientes datos en las siguientes Alcaldías:

Alcaldía	Cifras de analfabetismo
Álvaro Obregón	9,652
Cuajimalpa	2,535
Magdalena Contreras	3,537
Tlalpan	9,264
Milpa Alta	2,940
Xochimilco	5,972
Tláhuac	5,330
Iztapalapa	25,615

9.- Las cifras anteriores dan un total de por lo menos 64 mil 845 personas en situación de analfabetismo en nuestra ciudad. Con esto queda patente la necesidad de llevar a cabo campañas de alfabetización desde las instituciones de educación superior capitalinas, de manera que se le dé solución a un problema que trae consigo tantas y profundas desigualdades.

10.- De conformidad con el capítulo VII de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México:



## DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

*“ARTICULO 53.- Se entiende por servicio social el trabajo de carácter temporal y mediante retribución que ejecuten y presten los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado.*

*ARTICULO 55.- Los planes de preparación profesional, según la naturaleza de la profesión y de las necesidades sociales que se trate de satisfacer, exigirán a los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, como requisito previo para otorgarles el título, que presten servicio social durante el tiempo no menor de seis meses ni mayor de dos años.”*

11.- De conformidad con la definición legal podemos decir que, el servicio social fue vislumbrado por el legislador como un medio de retribución a la sociedad, es decir, tiene en sí mismo una trascendencia social y valor muy elevado, razón por la cual, dadas las desalentadoras cifras del analfabetismo en México, las instituciones de educación superior de la Ciudad de México podrían elaborar programas de liberación de servicio social.

12.- Las Universidades juegan un papel sumamente trascendental, realizando programas de liberación de servicio social o prácticas profesionales, donde será el estudiante de nivel superior el principal agente de cambio; las políticas públicas diseñadas por los mejores estadistas y los textos legislativos más técnicos y vanguardistas, no servirán de nada si no se acompañan de la Universidad como el agente para este cambio social.

A modo de sugerencia, las instituciones educativas, tanto públicas como privadas, podrían solicitarle al 50 por ciento de sus estudiantes, que acrediten su servicio social sumándose a campañas o programas de alfabetización, que promuevan dichos centros universitarios, sensibilizándolos en materia de civismo, ética, artes, construcción de paz, igualdad, cultura, responsabilidad social, entre otros temas.

Para ello podrían dedicar, de las 480 horas establecidas y reglamentadas para el Servicio Social, 40 horas para capacitación y 440 horas para la cuestión práctica de la campaña de alfabetización.



I LEGISLATURA

## DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**13.-** Para finalizar, estas conclusiones sobre el tema:

- El analfabetismo es una condición que impide a una persona integrarse social y económicamente.
- La alfabetización tiende al desarrollo del ser humano, razón por la cual la instrucción básica de leer y escribir impacta directamente al derecho humano al proyecto de vida y al de la libre configuración de la personalidad, ya que, saber leer y escribir son el presupuesto para que una persona tome las decisiones más importantes de su vida.
- El analfabetismo se ha reducido en México; sin embargo, no hemos podido declararnos como un país libre de esta problemática, como es el caso de países latinoamericanos como Bolivia, Nicaragua y Perú.
- Los mejores resultados en contra del analfabetismo, han surgido de campañas organizadas en el seno de la administración pública, pero también de instituciones de educación superior como la UNAM, quien aportó un programa de alfabetización donde los estudiantes participan como parte de sus prácticas profesionales, voluntariado o liberación de servicio social;
- Las instituciones de educación superior están en posibilidad de elaborar programas o campañas de alfabetización, para acreditar el servicio social a sus estudiantes.

**14.-** Por lo anteriormente expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en:

a) Exhortar a los titulares de las Secretarías de Educación Pública y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, a que lleven a cabo las acciones pertinentes a efecto de que las instituciones de educación superior, públicas y privadas, que se encuentran ubicadas en la Ciudad de México, elaboren campañas y programas de alfabetización, que permitan a los estudiantes de servicio social, la liberación de este requisito, siempre que cumplan con la labor de alfabetizar a las personas que así lo necesiten, en su comunidad o la comunidad circundante al plantel. De igual forma, que cada institución de educación superior, realice un



I LEGISLATURA

## DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

diagnóstico, de las zonas que aún presenten casos de analfabetismo, pues será en estas, donde habrá que hacer mayor énfasis en la implementación de los programas mencionados.

b) Exhortar a las y los titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que de manera coordinada con las instituciones de educación superior, públicas y privadas, que se encuentran ubicadas en cada una de sus demarcaciones, y en total acuerdo con éstas, pongan a su disposición la infraestructura y la seguridad necesaria, para llevar a cabo las campañas y programas de alfabetización, por parte de dichas instituciones.

Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de este Órgano Local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

**PRIMERO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PÚBLICAS Y PRIVADAS, QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ELABOREN CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN, QUE PERMITAN A LOS ESTUDIANTES DE SERVICIO SOCIAL, LA LIBERACIÓN DE ESTE REQUISITO, SIEMPRE QUE CUMPLAN CON LA LABOR DE ALFABETIZAR A LAS PERSONAS QUE ASÍ LO NECESITEN, EN SU COMUNIDAD O LA COMUNIDAD CIRCUNDANTE AL PLANTEL. DE IGUAL FORMA, QUE CADA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, REALICE UN DIAGNÓSTICO, DE LAS ZONAS QUE AÚN PRESENTEN CASOS DE ANALFABETISMO, PUES SERÁ EN ESTAS, DONDE HABRÁ QUE HACER MAYOR ÉNFASIS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS MENCIONADOS.**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PÚBLICAS Y PRIVADAS, QUE SE**



# DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

ENCUENTRAN UBICADAS EN CADA UNA DE SUS DEMARCACIONES, Y EN TOTAL ACUERDO CON ÉSTAS, PONGAN A SU DISPOSICIÓN LA INFRAESTRUCTURA Y LA SEGURIDAD NECESARIA, PARA LLEVAR A CABO LAS CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN, POR PARTE DE DICHAS INSTITUCIONES.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Dip. Valentina Valia  
Barras Guadarrama  
vice coordinadora de  
MORENA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ

OPPT  
Janette E. Carrero H